



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Plan de Trabajo Coordinación Regional Centro del Sistema Nacional de Transparencia 2016-2017

PRESENTA: JAVIER MARTÍNEZ CRUZ

Comisionado de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



Metepec, Mexico

Octubre 2016.

PRESENTACIÓN

“Un principio básico de una democracia sana es el diálogo abierto y la transparencia”
Peter Feen

El fundamento final de cualquier ente social son los derechos del ser humano; dado que en éste la dignidad humana es inherente por el simple hecho de existir.

A partir de la reforma en materia de derechos humanos que fuera promulgada a través del Diario Oficial de la Federación el diez de junio de dos mil once, el Estado Mexicano adquirió el ineludible compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos ateniendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; el cual es imputable a todas las autoridades sin que sea factible distinguir entre los diferentes ámbitos de gobierno.

Como consecuencia de la aludida reforma es que el Estado Mexicano amplió las prerrogativas que son garantizadas por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo de nuestro interés la reforma publicada el 7 de febrero del 2014, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual se propone construir un SNT para la coordinación de los órganos garantes locales con el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), el Archivo General de la Nación (AGN), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el INEGI; además en dicha reforma se establecen nuevos sujetos obligados como lo son partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, están obligados a transparentar toda la información que generen en el ejercicio de su función. También se establecía la emisión de la Ley General de Transparencia, la cual fue publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015.

Constituyendo la Transparencia, el Acceso a la Información y el Derecho a la Protección de Datos Personales como una pieza clave en la consolidación de todo Estado de democrático, en razón de que facilita a los ciudadanos el escrutinio y participación en los asuntos públicos, al mismo tiempo que es un vehículo que contribuye a la vivencia efectiva del respeto a los derechos humanos. En este sentido, una sociedad bien informada será más participativa, más propositiva y contará con las herramientas necesarias para evaluar, de una mejor manera, a sus gobernantes, y ejercer sus derechos.

De lo expuesto se desprende que las diversas entidades que formamos parte del *Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* nos encontramos ante el gran compromiso de tutelar los dos derecho humano que consagran tanto el artículo 6 y el artículo 16 Constitucional, pero además debemos promoverlo, respetarlo y protegerlo dentro de nuestros respectivos ámbitos de competencia.

Ahora, si bien en nuestros días a través de la armonización legislativa se ha pretendido lograr propiciar beneficios sociales concretos, lo cual nos permite vislumbrar a la armonización como el medio de respuesta a las exigencias jurídicas, siendo una herramienta necesaria, útil e idónea para la consolidación de la sociedad moderna.

Es decir, a través de la armonización hemos pretendido hacer efectivos los derechos humanos en igualdad de circunstancias, mediante el diseño de leyes o la modificación de las ya existentes para hacer compatibles disposiciones que tienen orígenes o tiempos diferentes, tan es así que en este punto podemos afirmar que todas las entidades federativas han incorporado de manera paulatina aspectos trascendentales que se encuentran vinculados con el derecho humano de acceso a información pública y protección de datos personales, para lograr así el establecimiento de un esquema de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

De ahí que un reto trascendental que enfrentaremos en próximos meses será la armonización de las legislaciones locales tanto con la *Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados* como con la *Ley General de Archivos*, ya que no bastara con la emisión y publicación de las mismas para estimar que las legislaturas locales podremos llevar a cabo una armonización adecuada y suficiente, sino que se debe procurar la coordinación entre los órganos que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que, a través del trabajo en equipo, logremos una armonización legal que permita a todos y cada uno de los individuos el acceso a la información pero además el acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos personales como parte del derecho humano consagrado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo cual atiende a las propias bases que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al determinar sustancialmente que se deberán establecer mecanismos de coordinación efectivos entre las dependencias que lo integren, para que se

diseñen los procedimientos, instrumentos y políticas que tendrán por objeto el fortalecimiento de la rendición de cuentas, a través de acciones coordinadas en la materia que nos ocupa. Además de darnos la oportunidad de desarrollar acciones y herramientas adecuadas, conseguirá el fortalecimiento de los órganos garantes de cada región.

De lo que podemos advertir que es un aspecto necesario y digno de atención nos vemos obligados como región centro a llevar a cabo acciones intra-gubernamentales, lo cual se lograra mediante el acercamiento e interacción de la *Coordinación Nacional de los Organismos Garantes*, las *Coordinaciones Regionales Centro, Centro Occidente, Norte y Sureste* que forman parte del Sistema Nacional de Transparencia, para que éstas sustenten y hagan efectiva la promoción y fomento de la cultura de transparencia, acceso a la información y el derecho a la Protección de Datos Personales en la totalidad del territorio de nuestro país.

Dado que no es suficiente que se trabaje dentro de una zona territorial limitada, sino que es necesaria la colaboración con las *Coordinaciones* referidas, para que a través del diálogo constructivo y el establecimiento de mecanismos en conjunto se logre la protección, promoción y respeto efectivo de estos derechos humano.

Así también, será necesario el desarrollo de relaciones inter-gubernamentales con las *Comisiones que integran el Sistema Nacional de Transparencia*, ya que la interacción con éstas logrará la apertura de un panorama más amplio para las *Coordinaciones*, al permitir que cada una de éstas tenga conocimientos y desarrollo de mecanismos para actuar conforme a derecho, y acatando las determinaciones y líneas de acción que sean establecidas por cada Comisión.

De lo que he expuesto, se desprende que el objetivo final es lograr no sólo una armonización de las legislaciones locales con la normatividad general, sino además que los mecanismos de cada entidad federativa sean coincidentes unos con otros, no sólo en los objetivos que se persiguen, sino que se genere un sistema de actuación efectivo para garantizar en cualquier parte del Estado Mexicano el acceso a información pública y la protección de datos personales.

Podemos afirmar que es de gran trascendencia el establecimiento de relaciones inter-gubernamentales e intra-gubernamentales que han sido planteadas, ya que el objetivo primordial de garantizar el acceso a información pública deriva de la exigencia social a las

entidades gubernativas para que rindan cuentas de manera clara y así comenzar un combate contra la corrupción.

Para lograr los objetivos planteados a los cual hemos hecho alusión es necesaria la asignación de recursos públicos para los organismos garantes de cada entidad federativa, ya que con el uso de éstos podremos llevar a cabo esta tarea fundamental, al permitirnos el desarrollo de las herramientas necesarias para garantizar estos derechos fundamentales a cada persona.

En este contexto, y tomando como directriz el Eje Transversal de Transparencia Presupuestaria y Rendición de Cuentas; es que invocamos, las reformas en materia de transparencia y combate a la corrupción; son reformas que van de la mano y se complementan; recordemos que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), del 27 de mayo, el decreto que reforma diversos artículos a la CPEUM, en el cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), se establece el deber de aprobarse y promulgarse la Ley General de Responsabilidades y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Es a partir de esos dos cuerpos normativos que deben redactarse, posteriormente, las leyes orgánicas que les darán capacidad de operación y, tras éstas, el conjunto de reformas secundarias destinadas a armonizar la organización y la fuerza jurídica del conjunto del Sistema.

El SNA y el Sistema Nacional de Transparencia, plantean uno de los mayores desafíos que haya conocido la historia reciente del país, tanto por su dimensión como por su relevancia; ya que su trabajo de diseño y deliberación debe concluirse en todo lo fundamental a más tardar 15 de noviembre del 2016, con una asignación presupuestal para el ejercicio fiscal del 2017, tal como lo ordena el texto de la CPEUM.

Lo cual permite advertir la trascendencia que tienen las actuaciones de los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública al fungir como la forma más eficaz de combatir la corrupción en que podrían incurrir las autoridades en cualquier ámbito de gobierno, aspecto que se vería reforzado si se lograra la coordinación efectiva entre los órganos que formamos parte del Sistema Nacional de Transparencia.

En este entramado sistemático, la Coordinación Regional Centro, que contempla a la Ciudad de México y los estados de Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala, será pieza fundamental para alcanzar la consolidación del Sistema Nacional de Transparencia, a través de las acciones que le permitan coordinar acciones

entre los gobiernos locales y el propio sistema nacional, en un ejercicio pleno del Federalismo Cooperativo y Solidario a través de un adecuado y funcional esquema de Relaciones Intergubernamentales.

A partir de lo antes expuesto, nuestro programa de trabajo 2016-2017 habrá de conformarse a partir de lo siguiente:

MISIÓN

Somos la Coordinación Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, que impulsa la conformación de acuerdos y estrategias, interactuando con las regiones Centro-Occidente, Norte, Sureste y las comisiones, en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para la rendición de cuentas y la transparencia del quehacer público; mediante el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de datos personales. Actuamos para aterrizar acciones coordinadas y cooperativas con los diferentes actores e instituciones de la Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Estado de México y los municipios integrantes de la Región Centro del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que interactúan, a fin de consolidar un proyecto real de rendición de cuentas que cumpla y de cabida a las expectativas de la sociedad mexicana.

VISIÓN

Ser la Coordinación Regional Centro que actúe plenamente como vínculo de cooperación a partir de la posición estratégica en que se encuentra y le permite interactuar de forma permanente con las otras regiones, cumpliendo objetivos del Sistema Nacional de Transparencia mediante los Órganos Garantes de las Entidades Federativas que actúan en una etapa preventiva en el Sistema Nacional Anticorrupción, que impulsa y garantiza la aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley General de Archivos, a fin de fortalecer la transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Objetivo General I. Lograr la consolidación de la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Objetivo Específico 1. Buscar la operatividad a plenitud de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de acción estratégicas

- Difundir las plataformas de transparencia y de los sistemas que la integran, para lograr el uso de las mismas por la población, a fin de que ello conlleve a conocer su efectividad.
- Gestionar la implementación de una guía didáctica en lenguaje comprensible que facilite el uso de la Plataforma Nacional así como de aquellas plataformas de transparencia de las entidades federativas que se encuentran interconectadas.
- Plantear directrices de evaluación general que sean factibles de aplicación a cada sistema o plataforma de gestión de recursos de revisión e inconformidades de las entidades federativas, a fin de optar por su continuidad o sustitución por los sistemas que en dichos rubros se desarrollan en la Plataforma Nacional.
- Presentar un plan estratégico para garantizar que municipios con una población menor a 70,000 habitantes observen las Leyes de la materia.

Objetivo Específico 2. Promover, fortalecer y velar por la cultura de la transparencia conforme a las directrices que sean establecidas en el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción estratégicas

- Gestionar vínculos con autoridades educativas para promover la enseñanza del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.
- Generar un modelo de certificación para Sujetos Obligados, Asociaciones de la Sociedad Civil y personas en general en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
- Convocar a expertos a fin de que generen propuestas de actividades y material educativo que difunda el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
- Impulsar la coordinación entre los organismos garantes y las autoridades locales de la región a fin de llevar a cabo seminarios, talleres y congresos que fomenten la participación social, que tengan por objeto difundir el tema de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública.
- Proponer un plan estratégico regional para dar a conocer el derecho de acceso a la información pública entre la población vulnerable a través de personal capacitado que brinde asesorías y orientación en la materia.

Objetivo general II. Contribuir a la armonización de la Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados

Objetivo específico 1. Proponer una Ley modelo de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para la región centro.

Líneas de acción estratégicas

- Convocar a una consulta a los integrantes de los organismos garantes, a los sujetos obligados y a los académicos expertos para que formulen comentarios sobre la estructura y el contenido que debe tener una Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.
- Formular un documento que sintetice y sistematice los comentarios de los participantes de la consulta, además de analizar la interconexión de las normas jurídicas en materia de datos personales aplicable a los organismos garantes de la región, el cual servirá de insumo en la elaboración de la Ley modelo.
- Presentar y difundir de forma efectiva la Ley modelo en las legislaturas de la región a fin de que ésta sirva como una herramienta en su actividad legislativa.
- Proponer un mecanismo de seguimiento en el proceso de reforma que emprendan las soberanías en materia de protección de datos personales para conocer periódicamente el avance de la armonización legislativa en la región.

Objetivo específico 2. Contribuir a la conformación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y el Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Líneas de acción estratégicas

- Estudiar las principales problemáticas en la región sobre la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales mediante un diagnóstico estratégico que permita identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en los organismos garantes, en los sujetos obligados y en la población.
- Realizar una declaración sobre los elementos que deben ser tomados en cuenta por los gobiernos de la región para empoderar a la ciudadanía en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de los datos personales.
- Desarrollar un proyecto regional para brindar apoyo a los sujetos obligados en la implementación de ajustes razonables a fin de que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades en sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- Identificar las lenguas indígenas en la región para elaborar estrategias apropiadas que garanticen la accesibilidad de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Objetivo General III. Impulsar mecanismos para que el Sistema Nacional de Protección de Datos Personales a la Plataforma Nacional de Transparencia sea incorporado a la plataforma nacional.

Objetivo específico 1. Implementar medidas de seguridad en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de acción estratégica

- Proponer acciones conjuntas para difundir y promover el derecho a la protección de datos personales;
- Realizar Mesas de Trabajo en las Sesiones Regionales para el análisis y discusión de criterios de resoluciones que permitan homogeneizar la interpretación del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales;
- Realizar un análisis de las legislaciones en la región centro en materia de protección de datos personales, con la finalidad de aportar elementos que permitan conocer las medidas de seguridad que están implementando para la protección, resguardo y manejo de datos personales en posesión de los sujetos obligados dentro de la región;
- Proponer acciones para incrementar el conocimiento en materia del derecho a la protección de datos personales, por parte de los integrantes del Sistema Nacional y los Sujetos Obligados;
- Elaborar propuestas para homologar criterios en materia de protección de datos personales así como la implementación de medidas de seguridad para la protección, resguardo y manejo de los mismos por parte de los sujetos obligados;

- Orientar a los sujetos obligados para que realicen la debida tutela de las bases de datos que contengan datos personales con la finalidad de evitar el daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o divulgación no autorizado de los datos personales;
- Realizar sesiones de trabajo en las que se propongan la implementación de estrategias, herramientas, proyectos o políticas en materia informática que permita la instauración de medidas de seguridad que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Objetivo general IV. Promover la aprobación de la Ley General de Archivos y la armonización en las entidades de la región centro.

Objetivo específico 1. Seguimiento y participación activa en el proceso legislativo para la emisión del dictamen de la Ley General de Archivos en el Congreso de la Unión.

**Líneas de acción
estratégicas**

- Gestiones para impulsar y reactivar el dictamen de la iniciativa de la Ley General de Archivos en el Senado de la República.
- Seguimiento y participación en las comisiones de la Cámara de Diputados de la minuta que turne el Senado de la República.

Objetivo específico 2. Formular bases para la aplicación de la Ley General de Archivos.

**Líneas de acción
estratégicas**

- Acompañar los procesos de armonización de la legislación en los gobiernos de la Región, así como a las instituciones archivísticas involucradas mediante posicionamientos y acuerdos.
- Proponer un modelo de organización y funcionamientos de los sistemas locales de archivos en la región.
- Construir conjuntamente con las instituciones archivísticas un catálogo de buenas prácticas para el cumplimiento de la Ley General de Archivos en los gobiernos locales, principalmente en los Ayuntamientos.

Objetivo específico 3. Conformación de un fondo federal en la implementación y aplicación de la Ley General de Archivos.

**Líneas de acción
estratégicas**

- Acordar una declaración que exponga la relevancia de entregar recursos federalizados para los archivos locales.
- Proponer una iniciativa modelo en el ámbito regional para la creación de fondos estatales destinado a la capacitación, equipamiento y sistematización de archivos

Objetivo General V. Implementar el Sistema Nacional Anticorrupción en las entidades federativas

Objetivo específico 1. Coordinar y participar activamente en la creación de leyes que permitan la implementación del Sistema Anticorrupción en las entidades federativas.

Líneas de acción estratégicas

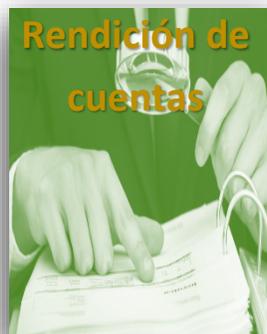
- Integración de equipos de trabajo para la realización del análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción, con la finalidad de elaborar propuestas de modificación en favor de una correcta armonización legislativa;
- Suscripción de convenios de colaboración entre los Organismos Garantes de la región, en el que se propongan actividades, investigaciones, políticas públicas, desarrollo de plataformas tecnológicas, así como elaboración de material de comunicación y difusión en materia de anticorrupción;
- Desarrollar y proponer un mecanismo de seguimiento en el proceso de reforma o de creación de leyes realizadas por las legislaturas locales en materia de anticorrupción que permita conocer el avance de armonización legislativa;
- Proponer la interconexión de los sistemas que poseen datos e información necesaria para verificar no sólo los intereses y patrimonio de los servidores públicos, sino también para monitorear el manejo y uso de los recursos públicos.
- Proponer la formulación de indicadores que permita evaluar el desempeño del sistema de anticorrupción en las entidades federativas con la finalidad de permitir el aprovechamiento de la información, así como para garantizar el acceso a la información en los casos relacionados con hechos de corrupción.
- Fomentar la realización de encuentros regionales con los integrantes para la evaluación de las directrices que habrán de observar las legislaturas locales en el rubro de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Participar activamente en las acciones legislativas que conlleven a la construcción de las leyes locales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción.

- Integración de equipos de trabajo para la realización del análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción, con la finalidad de elaborar propuestas de modificación en favor de una correcta armonización legislativa;
- Suscripción de convenios de colaboración entre los Organismos Garantes de la región, en el que se propongan actividades, investigaciones, políticas públicas, desarrollo de plataformas tecnológicas, así como elaboración de material de comunicación y difusión en materia de anticorrupción;
- Desarrollar y proponer un mecanismo de seguimiento en el proceso de reforma o de creación de leyes realizadas por las legislaturas locales en materia de anticorrupción que permita conocer el avance de armonización legislativa;
- Proponer la interconexión de los sistemas que poseen datos e información necesaria para verificar no sólo los intereses y patrimonio de los servidores públicos, sino también para monitorear el manejo y uso de los recursos públicos.
- Proponer la formulación de indicadores que permita evaluar el desempeño del sistema de anticorrupción en las entidades federativas con la finalidad de permitir el aprovechamiento de la información, así como para garantizar el acceso a la información en los casos relacionados con hechos de corrupción.
- Fomentar la realización de encuentros regionales con los integrantes para la evaluación de las directrices que habrán de observar las legislaturas locales en el rubro de la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Participar activamente en las acciones legislativas que conlleven a la construcción de las leyes locales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción.

Eje 1. Transversal

Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD).

Cuatro Objetivos Específicos



1. Instrumentar acciones para garantizar y hacer efectivas las reglas de operación en la entrega de los recursos provenientes del (PROFORTAD) a los Órganos Garantes.
2. Gestionar recursos vía Gasto de inversión, a través de recursos presupuestales para la Infraestructura Social del Presupuesto de Egresos de la Federación, para la construcción de infraestructura física de los Órganos Garantes.
3. Establecer las Condiciones para la rendición de cuentas, tanto del Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD).
4. Consolidar el Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD) para el 2018, como un noveno fondo del Ramo 33 establecido en la ley de Coordinación Fiscal.



Eje transversal. Proponer la creación del Fondo de Aportaciones para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD).

Objetivo específico 1. Instrumentar acciones para garantizar y hacer efectivas las reglas de operación en la entrega de los recursos provenientes del (PROFORTAD) a los Órganos Garantes.

Líneas de acción estratégicas

- Realizar una evaluación de las entidades federativas que identifiquen las necesidades prioritarias que deban ser cubiertas para hacer equitativa la atención y garantía de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el país.
- Formular las bases sobre las cuales debe ceñirse una correcta repartición de los recursos del programa a las distintas entidades federativas, atendiendo a las características propias de las mismas.
- Establecer los parámetros de comparación entre los objetivos y los resultados obtenidos en las diversas entidades federativas, con el propósito de mejorar las subsecuentes reparticiones de los recursos.

Objetivo específico 2. Gestionar recursos vía Gasto de inversión, a través de recursos presupuestales para la Infraestructura Social del Presupuesto de Egresos de la Federación, para la construcción de infraestructura física de los Órganos Garantes.

Líneas de acción estratégicas

- Analizar cómo se realiza el gasto de los organismos garantes de acuerdo con una clasificación económica de gasto corriente (servicios y recursos humanos para la operación de los Institutos) y gasto de inversión (incremento de patrimonio público).
- A partir de los datos del reporte, estudiar y proponer la viabilidad de incorporar recursos para gasto de inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación, específicamente para construcción o adquisición de inmuebles de los organismos garantes.

Objetivo específico 3. Establecer las Condiciones para la rendición de cuentas, tanto del Programa de Fortalecimiento a la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD).

Líneas de acción estratégicas

- Proponer los formatos observables para las entidades federativas sobre los cuales se deberá informar sobre la administración de los recursos obtenidos en razón del programa, de los que sea posible verificar la justificación de cada gasto.
- Formulación de instrumentos que permitan determinar la existencia de responsabilidad y sancionar a los órganos garantes cuando se advierta incongruencia entre los recursos que les fueron transferidos y la información que se entregue para acreditar la justificación de su gasto.
- Promover la difusión de la información se genere con motivo de la rendición de cuentas de las entidades federativas de la región con el objeto de concientizar a la sociedad en general sobre sobre la trascendencia de la aplicación de recursos públicos en beneficio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

Objetivo específico 4. Consolidar el Programa de Fortalecimiento a Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (PROFORTAD) para el 2018, como un noveno fondo del Ramo 33 establecido en la ley de Coordinación Fiscal.

Líneas de acción estratégicas

- Impulsar de manera coordinar con los órganos garantes la aprobación de la iniciativa por la cual se crea el fondo que permita la transferencia de recursos federales a las entidades federativas para ser utilizados en la tutela, atención y difusión de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Proponer la repartición de los recursos del fondo de manera proporcional a las fortalezas y debilidades de cada uno de los 32 órganos garantes, con el fin de lograr la eficiencia y eficacia igualitaria para cualquier persona en el país.
- Elaborar propuestas de convenios de adhesión para ser suscritos entre la Federación y los Estados que procuren la repartición adecuada de los recursos.